

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 25 de abril de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco.....	—	—	—	—
Libras.....	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares.....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras.....	3,12	3,18	—	—
Franco suizo.....	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark.....	—	—	—	—
Franco belgas.....	25,00	25,60	—	—
Florines.....	411,60	421,30	—	—
Escudos.....	43,50	44,60	65,25	66,80
Pesos moneda legal.....	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar.....	—	—	4,09	—
Turismo.....	—	—	3,90	—
Coronas suecas.....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas.....	—	—	—	—
Coronas danesas.....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos.....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Comisión Mixta venta material automóvil

Habiendo sufrido extravío las actas de venta que a continuación se detallan, se hace pública por medio del presente anuncio para que el tenedor o tenedores de las mismas las entreguen en las oficinas de esta Comisión Mixta, sita en la calle de Doctor Cortezo, núm. 8, entre-sueño, en el plazo de quince días, advirtiéndose que de no verificarlo en dicho plazo serán declaradas nulas y se procederá a extender los oportunos duplicados.

Acta de venta núm. 181, tipo moto, marca «Velocete»; propietario, don Manuel Alcolea.

Acta de venta núm. 101, tipo chasis, marca «Auxhall»; propietario, don Joaquín Díaz.

Acta de venta núm. 136, tipo turismo, marca «Wyllys»; propietario, don Emilio Gutiérrez.

Madrid, 15 de abril de 1948.—El Teniente Coronel Secretario (ilegible).  
646—O.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA LAS PALMAS

#### EDICTO

Don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de esta capital e Instructor del expediente de hallazgo en el mar de una boya de hierro y treinta metros de cadena.

Hago saber: Que el día 6 del pasado mes de noviembre fué hallada en el mar una boya de hierro a la deriva al N. de la Isleta y en sonda de unas 80 brazas, cuyas características son: es de forma cónica, construida de plancha de hierro de 10 mm., de 3,02 metros de longitud y 2,30 metros de diámetro. Es una boya de señales y tiene la siguiente inscripción: Marine-Aud-Fisherles.—Canadá. 1903.

Una cadena de hierro y sin contraste, con una longitud de treinta y tres metros, y con una mena de 33 milímetros y medio, o sea de diámetro.

Las personas que se crean con derecho al mismo, deberán comparecer ante este Juzgado a comunicarlo por oficio, en término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, procediéndose, caso contrario, con arreglo a lo preceptuado en el punto cuarto del artículo 45

del Título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de abril de 1948.—El Juez, Alfredo Porto.  
950—O.

### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO SEGOVIA

#### Jefatura Provincial ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el modelo A4-AC-1 número 664, expedido por el Almacén de Hontalbilla en 23 de octubre del pasado año, importando cuatrocientas veinte pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Eulogio Martín Higuera, núm. 4), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto. Segovia, 9 de abril de 1948.—El Jefe Provincial (ilegible).  
627—O.

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

#### EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a María Josefa García González (a) «La Nena», de treinta y cinco años, casada, sus labores, natural de Alcalá del Valle, y últimamente desde este pueblo, en donde habitaba, en calle Gumerindo de Vilarifo, pasó a residir a Almargin (Málaga), y que en la actualidad se ignora su paradero y domicilio, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia, a las dieciséis horas del día 14 de mayo próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 703-47, instruido con motivo de la aprehensión de café tostado y efectuada por la Guardia Civil a Joaquín Corroero Corroero, en las proximidades de la estación de Arenillas, el 2 de noviembre de 1947, y en cuyos hechos, al parecer, ha tenido también participación aquella presunta reo, por lo que se le advierte el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más conveniente a su defensa y también el de designar persona, sea o no letrado, que la represente, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante matriculado en la población, y en este caso habrá de comunicarlo a esta Junta con la antelación de cuarenta y ocho horas, ya que de no hacerlo así, concurrirá al acto de la Junta el nombrado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria o Navegación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de dicha interesada y a los efectos reglamentarios procedentes.

Algeciras, 15 de abril de 1948.—El Secretario, Antulij Verdú.  
955—A. J.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Valeriano López Blasco.

Domicilio: Avenida del Generalísimo Franco, 37 (Torrejón de Ardoz).

Objeto de la industria: Construcción de carros de madera.

Objeto de la ampliación: Instalar otras máquinas para ampliar la producción.

Capital: Antes, 19.000 pesetas; después, superior a 50.000 pesetas.

Producción: Antes, 3 carros y 40 reparaciones; después, 10 carros y 40 reparaciones.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### A V I S O

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre.....	65,00
Semestre.....	130,00
Año.....	260,00
Número corriente.....	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo, con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

### LA ADMINISTRACION

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.165—O.

Peticionario: «Sillerías Campoamor», Sociedad Limitada.

Domicilio: Las Mercedes, 6.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de reparación de sillars de tubo de metal.

Objeto de la ampliación: Construcción de muebles de tubo de metal y madera.

Capital: Antes, 30.000 pesetas; después, 120.000 pesetas.

Producción: Antes, 120.000 pesetas (reparaciones); después, 24.000 kilogramos (construcción).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.166—O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José A. Paredes No-guera.

Domicilio: Ayala, 148.

Objeto de la industria: Fábrica de plata coloidal.

Capital: Más de 50.000 pesetas.

Producción: 400 kilogramos anuales de vitelínato al 30 por 100 de metal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
2.159—O.

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Estanislao Reverter Ripoll-Monistrol.

Objeto de la ampliación: Establecer nueva sección de hilatura algodón.

Producción: Por cada turno semanalmente se producirán 659 kilogramos de hilados de un promedio del número 20 (español), con la expresada ampliación solicitada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.192—O.

Peticionario: Don Manuel Maulines Masvidal. Churruca, 79, Mataró.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de reparación de maquinaria, con la instalación de dos tornos y una máquina de taladrar.

Producción: Reparaciones en general.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.193—O.

Peticionario: Don Antonio Gutiérrez Quilez. Diputación, 469, bajo, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Reparación y reconstrucción de máquinas para las artes gráficas.

Producción: 35 máquinas reparadas o reconstruidas al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.194—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Feliú Vallespinosa, Juan de Austria, 55-59, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalar un taller de reparación de maquinaria.

Producción: 165 reparaciones diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.188—O.

Peticionario: Don Mateo Gamundi Garáu.

Objeto de la instalación: Fabricación de ortofosfatos y pirofosfato de sodio.

Producción: 17.500 kilogramos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.189—O.

Peticionario: Don Juan Tubella Aguer. Carretera de Vich al río Ripoll, Moncada-Ripoll.

Objeto de la industria: Fabricar materiales cerámicos para la construcción.

Producción: 30.000 piezas diarias en jornada normal.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.190—O.

Peticionario: Don Augusto Guitard Mena. Aritjols, 28 (S. Andrés), Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de pinceles, brochas y cepillos.

Producción: 5.000 unidades diarias en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
2.191—O.

### BALEARES

#### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Nadal Vives.

Objeto: Ampliar su industria de cerrajería mecánica con diez máquinas de hacer cadena, un bombo, una cizalla, un berbiqui y un banco de estirar hilo a mano.

Producción: Aumentará en 134.000 resortes y 150.000 metros de cadena de latón.

Emplazamiento: Prieto y Caules, número 83. Mahón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 3 de abril de 1948. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
396-1-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Mora Puigserver.

Objeto: Fabricación de alfombras de nudo a mano, instalando cinco telares con un ancho total de 24 metros.

Producción: 1.500 metros cuadrados anuales.

Emplazamiento: Teniente Lizosain, Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 3 de abril de 1948. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
396-O.

### BURGOS

#### NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra de Burgos», Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Burgos.

Objeto solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte y centro de transformación para suministro de alumbrado eléctrico a la barriada de casas ultrabarratas «Juan Yagüe».

La tensión de servicio será de 10.000 voltios, potencia a transportar, 25 KVA.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.  
4386—O.

### CACERES

#### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don León Moreno García.

Domicilio: Plasencia, calle Larga.

Objeto de la petición: Instalación de un horno eléctrico en su panadería mecánica, establecida en Plasencia, y construcción de un ramal de línea de alta tensión y subestación de transformación para el servicio de la misma.

Longitud de la línea: Treinta y nueve metros de ramal aéreo trifásico, con origen en la línea a 3.000 voltios que don Félix Sánchez Alvarez tiene establecida para su fábrica de extracción de aceite de oliva. Se realizará en conductores de 4 mm. de Ø. Empresa suministradora, Electro-Hidráulica del Jerte.

Potencia a transportar: 75 K. V. A.

Relación de transformación: 3.000/220 127 voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 27 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
397-3-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don León Gilarrán Sanz. Domicilio: Campo-Lugar.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de extracción de aceite de oliva en Campo-Lugar.

Producción: 2.400 kilos en ocho horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

cinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
397—O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica de la Vera, S. A.

Domicilio: Madrid, calle Zurbarán, número 16.

Objeto de la petición: Instalación de una subestación de transformación para el servicio de alumbrado público de la localidad de Cuacos de la Vera.

Longitud de la línea: Quince metros de ramal aéreo trifásico, con origen en la línea Hidroeléctrica de la Vera, a 5.500 voltios.

Potencia a transportar: 15 KVA.  
Relación de transformación: 5.500/220-127 voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios del terreno y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
397-1—O.

Peticionario: Don Sebastián Pérez Hosyos.

Domicilio: Cuacos de la Vera.

Objeto de la petición: Electrificación de su Panadería mecánica.

Longitud de la línea: Quince metros de ramal aéreo trifásico con origen en la línea de «Hidroeléctrica de la Vera, S. A.», a 5.500 voltios.

Potencia a transportar: 10 KVA.  
Relación de transformación: 5.500-220/127 voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
397-2—O.

#### CADIZ

##### NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Oréllana. San Francisco de Paula, Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de soda-jumate en la misma localidad.

Producción: 100.000 botellas de soda-jumate al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.  
383—O.

#### CIUDAD REAL

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Centrales Eléctricas Navarro, S. A.

Domicilio: Marqués del Riscal, número 9, Madrid.

Objeto: Instalación de un grupo hidroeléctrico compuesto de un alternador trifásico vertical de 450 KVA, a 1.000 voltios y 50 periodos por segundo, acoplado directamente a una turbina «Francis», de 420 c. v., para un salto de 8 metros y caudal de 7.000 litros por segundo.

Emplazamiento: Miravetes, término municipal de Argamasilla de Alba, Lagunas de Ruidera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 7 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
389—O.

#### JAEN

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Benito Zoido Montoro.

Domicilio: Villacarrillo, Generalísimo, número 30.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de extracción de aceite de oliva, sita en Villacarrillo, con la instalación de: Un molidero de cuatro rulos; una prensa hidráulica de 40, pistón de 35, «Fuentes»; un cuerpo de bombas, vertical, de tres velocidades; una batidora termo «Palacín»; un motor eléctrico, de 10 H. P.

Producción: Aceite fino, 164.650 kilogramos; orujo, 259.363 kilogramos; turbios, 2.440 kilogramos.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 10 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
2.174—O.

##### NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Riva Hermanos Sucesor. Domicilio: Jaén, plaza Deán Mazas, número 6.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica para la obtención de glicerinas de aceites, con acidez superior a 55 grados, en Jaén.

Producción: Ácidos grasos, 475.000 kilogramos; glicerina bruta de saponificación a 28° Beaumé, 25.000 kilogramos.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales, y se importarán parte de los materiales necesarios para la construcción de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
385—O.

##### REAPERTURA DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don David Rodríguez Revert.

Domicilio: Santo Tomé, plaza del Generalísimo.

Objeto de la petición: Reapertura de una fábrica de harinas en Santo Tomé.

Producción: Harina, 252.000 kilogramos por año; salvado, 48.000 kilogramos por año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las

oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 12 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
2.173—O.

Peticionario: Don Antonio Alfaro Gallego.

Domicilio: Montizón. Venta de los Santos.

Objeto de la petición: Reapertura de una fábrica de extracción de aceite de oliva en Montizón.

Producción: Aceite, 25.000 kilogramos. En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 10 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
2.175—O.

Peticionario: Doña Consuelo Codes y Hermanos.

Domicilio: Martos. Fuente Nueva, 26.

Objeto de la petición: Reapertura de una fábrica de extracción de aceite de oliva en Martos.

Producción: Aceite, 15.000 kilogramos; orujo de aceituna, 20.000 kilogramos.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 10 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
2.176—O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Leonardo Valenzuela y Valenzuela.

Domicilio: Linares, calle Peral, número 35.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 25.000 voltios, que, partiendo del Salto de San Rafael, propiedad de «Linarense de Electricidad, S. A.», y siguiendo un trazado de 200 metros de longitud, terminará en un transformador de 40 KVA, a instalar en casetta de transformación, que se construirá en la finca «Castillo», propiedad del peticionario, enclavada en el lugar denominado «El Reservado», del término municipal de Espelúy.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuántos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 8 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
399—O.

Peticionaria: Doña Matilde Contreras y Solís de García de Blanes.

Domicilio: Mérida, calle Alfonso IX, número 13.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea trifásica de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios, que derivando de la general de Compañía Anónima Mengemor y siguiendo un trazado de 1.300 metros de longitud, terminará en un transformador de 35 KVA, 25.000/220-127 voltios, que se instalará en subestación de transformación a cons-

truir en la finca «Pachena», propiedad de la peticionaria, enclavada en los términos municipales de Arjona y Porcuna.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 22 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
399-2-O.

Peticionario: Don Francisco Marchal Ortega.

Domicilio: Arjonilla (Jaén).

Objeto de la petición: Establecimiento de un ramal de línea aérea trifásica de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios, que derivando de la subestación de transformación del empalme a Arjonilla, propiedad de la Compañía Anónima Mengemor, y siguiendo un trazado de 300 metros de longitud, terminará en un transformador de 30 KVA, 25.000/220 127 voltios, a instalar en subestación de transformación que se construirá para el servicio de su industria, enclavada en el camino de Arjona, del término municipal de Arjonilla.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 23 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
399-3-O.

Peticionario: Bilore, S. A.

Domicilio: Andújar, calle Montero Moya, número 11.

Objeto de la petición: Establecimiento de un ramal de línea subterránea de transporte de energía eléctrica, a 5.000 voltios, que, derivando de la subestación de transformación que la Compañía Anónima Mengemor tiene establecida en el lugar denominado Puerta de Córdoba, terminará en un transformador de 200 KVA., relación 5.000/220-127 voltios, a instalar en subestación de transformación que se construirá para el servicio de las industrias de fabricación de jabón común y de tocador y refinería de aceites que la referida Sociedad posee en la calle Montero Moya, núm. 11, de Andújar.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 22 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
399-O.

Peticionario: Don Antonio Gea Cobo.  
Domicilio: Jaén, calle Hurtado, número 21, 1.º A.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea trifásica de transporte de energía eléctrica, a 25.000 voltios, que, partiendo de la subestación de transformación que la Compañía Anónima Mengemor tiene instalada en Andújar,

Puente de Córdoba, y siguiendo un trazado de 1.000 metros de longitud, terminará en un transformador de 600 KVA., para 25.000/220-127 V., que se instalará en la caseta de transformación a construir en terrenos del peticionario, enclavados en término municipal de Andújar.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 27 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
399-5-O.

## LA CORUÑA

### NUEVAS INDUSTRIAS

Nombre del peticionario: Electra Industrial Berdía-Graña y Cia., S. L.

Domicilio social: Berdía-Enfesta.

Objeto de la petición: Central hidroeléctrica de 200 KVA. y redes de distribución en varios poblados del Ayuntamiento de Enfesta.

Sólo empleará materiales de fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la presente instalación presenten los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 17 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).  
388-O.

Nombre del peticionario: Don Sergio Raimundo Bellas Baamonde.

Domicilio: Puentes de García Rodríguez.

Objeto de la petición: Línea de alta a 6.000 voltios y caseta de transformación de 20 KVA. para el servicio del molino de su propiedad.

Sólo empleará materiales de fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 17 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).  
388-1-O.

Nombre del peticionario: Viuda de Lamas.

Domicilio: La Coruña.

Objeto de la petición: Línea de alta y caseta transformadora de 85 KVA., para servicio de su fábrica de harinas, sita en El Burgo (Culleredo).

Empleará solamente materiales de fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por dicha instalación presenten los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 17 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).  
382-2-O.

## NAVARRA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Ribes Escrich, Cintruénigo.

Objeto de la industria: Extracción completa de aceite de oliva industrial y comestible.

Producción: 88.000 kilogramos de aceite fino, 11.000 kilogramos de aceite industrial y 120.000 kilogramos de orujos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 18 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.  
384-O.

## ORENSE

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eustaquio González Galiño.

Domicilio: San Amaro (Carballino).

Objeto: Instalar una sala de cinematógrafo en San Amaro.

Capacidad: 130 espectadores.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy número 35.

Orense, 2 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe.  
387-O.

## TARRAGONA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Queralt Andreu, con domicilio en Valls, calle Baldrich, número 10.

Objeto de la petición: La instalación en la calle Minerva, número 22, de una industria de lavadero de lanas.

Producción: El lavado de 40.000 kilos de lana anuales, procedente de recolectores, debidamente autorizado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entre-suelo.

Tarragona, 9 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.  
2.177-O.

## ZARAGOZA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ferrandis Planells.

Objeto: Fábrica de ladrillo y teja y baldosa de arcilla prensada en cuarte.

Producción: 20.000 piezas de teja y ladrillo en jornada y 5.000 baldosas de arcilla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 10 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, J. Cucurella.  
398-O.

## DISTRITOS MINEROS

### BARCELONA

Don Amadeo Alvarez Murtro y don Antonio Munne Fortuny han solicitado la concesión de explotación denominada «María del Rosario», número 3.589, de mineral de hierro, de 576 pertenencias, en los parajes denominados «Plans del Batlle, Menes, Canaleta, Llagunes, Forcades Torredo y Meneses de Segalés», en términos municipales de Aynet, Arahoz y Farrera, de la provincia de Lérida, y cuya designación fué publicada en el «Bo-

letín Oficial de la Provincia de Lérida» de 26 de febrero de 1948.

Lo que se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura de este Distrito (rambla de Cataluña, número 16).

Barcelona, 18 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría. 925-O.

#### CIUDAD REAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas y en el 42 del Reglamento, se hace saber que por don Fermín Gómez Orellana, vecino de Hoyo de Mestanza (Ciudad Real), se ha solicitado permiso de investigación número 11.238, de doce pertenencias, denominado «San Alejo», paraje «Humbria de los Molinos», de esta provincia.

La designación fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 82, del día de la fecha.

Las oposiciones de los que se consideran perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días, según previenen los referidos artículos de la Ley y Reglamento.

Ciudad Real, 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Pacheco.

926-O.

#### GRANADA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga hacer saber:

Que se han solicitado los permisos de investigación que se enumeran.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 42 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, en relación con el artículo 206 del mismo.

Granada, 23 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete.

#### Relación que se cita

NOMBRE	Número	Mineral	Has.	TERMINO	Fecha publicación «B. O.» provincia
PROVINCIA DE GRANADA					
«Nusita»	28.773	Hierro	19.482	Hueneja y otros	12-3-48, núm. 59
«Pepito»	28.769	Baritina y plomo.	48	Dílar	4-3-48, núm. 52
«San Francisco»	28.766	Oxido rojo	20	Colomera	5-3-48, núm. 53
PROVINCIA DE MÁLAGA					
«San Carlos»	5.626	Terro-alcálico	40	Málaga	12-3-48, núm. 58
«San Antonio»	5.654	Cobre	100	Oliás	3-3-48, núm. 52
«Fuentesanta»	5.656	Talco	30	Ojén	4-3-48, núm. 53
«San Pablo»	5.657	Amianto	900	Instán	6-3-48, núm. 55
«San Juan»	5.649	Jaboncillo	20	Ojén y Miras	17-3-48, núm. 64
«Encarnación»	5.648	Hierro	154	Instán	14-3-48, núm. 62

899-O.

#### LA CORUÑA

Se hace público que por don Francisco Rubira Farina se solicita el permiso de investigación nombrado «Trinidad», número 2.993, de 32 pertenencias, de volframio y estaño, en el lugar de «Monte Mayor», parroquia de Santiago de Cerdejo, municipio de Camariñas y Vimianzo, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» del día 11 de marzo de 1948.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 12 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany. 928-O.

Se hace público que por don José García Fernández se solicita el permiso de investigación nombrado «Ampliación a Laura», número 2.994, de 12 hectáreas de feldespato, en el lugar de «Monte Insua» y otros, parroquia de Javiña, municipio de Camariñas (La Coruña), según designación publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña del día 21 de enero de 1948.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 17 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany. 932-O.

Se hace público que por don Emérito Álvarez Benito se solicita el permiso de investigación nombrado «Artemia», número 2.998, de 72 hectáreas de titanio y casiterita, en el lugar de «Monte de Seijo», parroquia de Lema, municipio de Carballo (La Coruña), según designación publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña del día 20 de febrero de 1948.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo

de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 21 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany. 933-O.

#### SANTANDER

Esta Jefatura de Minas, en providencia fecha 9 de febrero próximo pasado, se sirvió admitir definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Apollonia», número 15.494, que con 83 pertenencias de ocre en Ampuero solicita don Felipe Sanz Paracuellos, y cuya designación fué publicada en el número 20 del 16 de febrero próximo pasado.

Lo que se hace saber por mediación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar, dentro de los treinta días reglamentarios siguientes a la publicación de este anuncio, sus escritos en la Jefatura de Minas de Santander.

Santander, 28 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Luna. 940-O.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Santa Cruz de Tenerife hace saber: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente, ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud de permiso de investigación número 1.367-N, denominada «Tierra del Trigo», de 230 pertenencias de mineral de piedra pómez, situado en el paraje conocido por «Tierra del Trigo», «Las Tronqueras» y «Erjos», de esta provincia.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescrip-

ciones de la Ley y Reglamento de Minas vigente.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, D. Recondo. 941-O.

#### VALENCIA

##### NUEVA INDUSTRIA

Don Amadeo Folques Oltra solicita autorización para instalar una fábrica de cal hidráulica y cemento natural en Tabernes de Valldigna (Valencia).

Producción: 3.000 toneladas al año. Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones en esta Jefatura de Minas de Valencia, plaza de Tetuán, número 1, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 6 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo. 377-O.

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: «Salinera Catalana, Sociedad Anónima, Compañía Española», domiciliada en Barcelona, Vía Layetana, número 23.

Objeto: Ampliar las instalaciones que posee en sus Salinas Marítimas de Alicante, para obtener por vía de trabajo, 4.220 kilos de bases y sales alcalinas, metales y metaloides contenidos en el agua del mar.

Importe global de la instalación: Psetas 1.750.000.

Se emplearán maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones en esta Jefatura de Minas de Valencia, plaza de Tetuán, número 1, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 21 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo. 2.169-O.

#### JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS BALEARES

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Santa Eulalia del Río, Presas des Trench y Bassa de Sa Roca, con residencia en Santa Eulalia del Río (Ibiza-Baleares).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 2,426179 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Santa Eulalia.

Término municipal en que radicarán las obras: Santa Eulalia del Río (Ibiza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Palma de Mallorca, calle de Miguel Santandreu, 1, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Palma de Mallorca, 6 de abril de 1948. El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.  
870—O.

**CEUTA**

La Compañía Española de Petróleo, Sociedad Anónima, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia de 30 de septiembre de 1944, y en la vigente Ley de Puertos y Reglamento para su ejecución de 19 de enero de 1928 solicita la necesaria autorización para instalación de «Factoría de almacenaje y distribución de productos petrolíferos en Ceuta».

En su consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Puertos y Decreto-Ley de 20 de mayo de 1932, se abre información pública por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para que las personas a quienes pueda interesar formulen, por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que el proyecto presentado estará de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, durante el citado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta, sita en el Muelle de España, durante las horas hábiles de oficina.

Ceuta, 17 de abril de 1948.—El Ingeniero-Jefe, M. M. Catena.  
978—O.

**MURCIA**

**Delegación del Tribunal de Cuentas**

Don Antonio Recuero López, Abogado del Estado, Jefe y Delegado del Tribunal de Cuentas en el expediente de reintegro contra don José Llovera, don Juan Bautista Nevot y don Félix Martínez, que desempeñaron el cargo de funcionarios de la Jefatura de Obras Públicas de esta capital.

Por el presente cito a los presuntos responsables mencionados, o a sus herederos, caso de haber fallecido, para que en el término de quince días desde la publicación de este edicto se personen ante el Delegado instructor de este expediente en la Abogacía del Estado de Murcia, por sí o por medio de representante legal autorizado para concurrir a la práctica de la liquidación del alcance, y les emplazo para que diez días después de la fecha en que esa liquidación se practique recojan el pliego de cargos que pueda resultarle, con la advertencia de que de no efectuarlo se estimará como definitiva la liquidación que se practique y se les declarará en rebeldía, a los efectos del artículo 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935.

Murcia, 6 de abril de 1948.—El Delegado Instructor (ilegible).  
847—O.

**SANTANDER**

**PUERTOS-DESLINDES**

Dispuesto por Orden ministerial de 19 de agosto de 1947, que se complete el expediente de deslinde de los terrenos referentes a la concesión Wissocq, dando nueva audiencia a determinados interesados, que deberán aportar certificación literal del Registro de la Propiedad, y encontrándose entre dichos interesados doña Inocencia González de la Fuente, de estado viuda, que en el año 1933 residía en esta capital, cuyo domicilio y residencia actual se desconoce; por el presente anuncio se señala un plazo de treinta días naturales, contados desde el de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para que por dicha señora, sus herederos o persona que se considere con derecho, previa su legal

justificación, pueda presentar en esta Jefatura la referida certificación de inscripción y mejorar y ampliar la reclamación que formuló en el año 1933, aportando cuantos documentos estime convenientes para el esclarecimiento de su derecho a la propiedad de una finca en la Isla de Oleo, de noventa y dos áreas de superficie, que linda: al Norte, con finca de Pelayo Palacios; al Sur, Sociedad Anónima Nueva Montaña; al Este, con finca de don Manuel Prieto Lavin, y al Oeste, con el mar.

Santander, 10 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Ansorena.  
891—O.

**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Delegación para las expropiaciones del Salto de «Las Conchas»**

**EXPEDIENTE**

*de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Muñios (Orense), necesarios para el embalse de las aguas del río Limia.*

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11 de enero de 1945 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1934, en el río Limia, para producción de energía eléctrica, en el Salto denominado «Las Conchas», es aplicable a la mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Muñios (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, privándose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 4.º de la expresada Ley.

Orens, 20 de abril de 1948.—El Delegado de la División Hidráulica del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

**Relación de propietarios**

afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa con motivo del embalse de las aguas del río Limia, por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con expresión del número de orden con el cual figuran en la relación general de propietarios, nombre y apellidos, vecindad, situación y clase de cultivo:

Número: 1.117. Nombre y apellidos: don Manuel Domínguez Alvarez. Vecindad: Rañadoiro. Situación: Portela. Clase de cultivo: Labrado.

«Las Conchas», 17 de abril de 1948.—El Ingeniero representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», Ricardo Gómez Llano.  
994—O.

**ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS**

**T E R U E L**

**Sección de Usos y Consumos Edictos**

Con fecha 15 de noviembre de 1946, esta Administración de Rentas Públicas dictó el siguiente acuerdo:

Visto el fallo dictado por el Jurado Especial de Valoración de esta provincia, con fecha 9 de mayo de 1946, en el ex-

pediente núm. 142, instruido a don Martín Horndler Sierg, por el concepto de Transportes, vehículo GE-3618, esta Administración acuerda calificar el expediente como de ocultación y practicar la siguiente

**Liquidación**

Tarifa 4. Concepto 27. Concepto Transportes.—Ingreso directo.

Periodo, año 1945.

Base fijada por el Jurado, 7.200 pesetas.

Cuota al 14 por 100 ... ..	1.008
Multa (tanto) ... ..	1.008

**Total a ingresar ... .. 2.016**

Teruel, 12 de abril de 1948.—El Jefe de la Sección, José A. Navarrete.—Visto bueno, el Administrador, Julio Cólera.  
908—O.

Esta Administración de Rentas Públicas, a la vista del fallo dictado en 18 de diciembre de 1946 por el Jurado Especial de Valoración de esta provincia, en relación con el expediente número 139, instruido contra don Ramón Pardell Alba, que tuvo su domicilio en Alcañiz (Teruel), ha acordado, con fecha 12 de noviembre de 1947, practicar la siguiente

**Liquidación**

Tarifa 4. Concepto 27. Transportes. Cuarto trimestre de 1945.

Base fijada por el Jurado, 5.400 pesetas.

Cuota al 7 por 100 ... ..	378.00
A deducir, abonado en provisional ... ..	149.69

Cuota líquida ... ..	228.31
Multa (tanto) ... ..	228.31

**Total a ingresar ... .. 456.62**

Teruel, 12 de abril de 1948.—El Jefe de la Sección, José A. Navarrete.—Visto bueno, el Administrador, Julio Cólera.  
909—O.

Con fecha 15 de noviembre de 1946, a la vista del fallo dictado en 10 de mayo de 1946 por el Jurado Especial de Valoración de esta provincia, en relación con el expediente núm. 143, instruido por el concepto de Transportes, contra doña María del Carmen King Cortés, que tuvo su domicilio en Alcorisa (Teruel), esta Administración ha practicado la siguiente

**Liquidación**

Tarifa 4. Concepto 27. Transportes. Cuarto trimestre de 1945.

Base fijada por el Jurado, 11.160 pesetas.

Cuota al 17 por 100 ... ..	1.897.20
Multa (tanto) ... ..	1.897.20

**Total a ingresar ... .. 3.794.40**

Y desconociéndose el domicilio actual de la interesada, se publica el presente por los medios dispuestos en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, advirtiéndosele que deberá ingresar dentro del plazo de quince días el importe de la liquidación, procediéndose en caso contrario por vía de apremio, pudiendo reclamar contra la misma, dentro del mismo plazo y en cuanto no sea consecuencia legal del fallo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin que el recurso implique en manera alguna interrupción del proceso recaudatorio.

En caso de que la interesada preste su conformidad a la liquidación, renunciando expresamente a todo recurso, incluso al contencioso-administrativo, en el plazo de cinco días, le serían condonadas automáticamente las dos terceras partes de la multa.

Teruel, 12 de abril de 1948.—El Jefe de la Sección, José A. Navarrete.—Visto bueno, el Administrador, Julio Cólera.  
910—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## HUELVA

## CONVOCATORIA DE CONCURSO

Habiendo sido autorizada esta excelentísima Diputación Provincial por el ilustrísimo señor Director general de Administración Local para la creación de la plaza de Oficial Mayor de Intervención de esta Corporación, dotada con el haber anual de 14.000 pesetas y demás derechos anejos a la condición de funcionario provincial, se saca a concurso su provisión en propiedad, con sujeción a las bases siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en el concurso cuantos acrediten documentalmente pertenecer al Escalafón del Cuerpo Nacional de Interventores en la primera de sus categorías.

2.ª Los aspirantes a la plaza presentarán sus instancias en la Secretaría General de la Diputación, durante las horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª Con las instancias deberán acompañar:

- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificación de buena conducta expedida por la autoridad local.
- Certificación de adhesión al Movimiento.

e) El documento que acredite la circunstancia del número 1.

4.ª El tiempo prestado en el desempeño de la referida plaza será computable en el Escalafón del Cuerpo, según lo ordenado por el ilustrísimo señor Director general de Administración Local en el oficio aprobatorio de su creación.

5.ª La Comisión Gestora resolverá el concurso y hará la designación, apreciando discrecionalmente y en conjunto los méritos alegados por los aspirantes.

6.ª La apreciación de los méritos tendrá lugar por un Tribunal calificador designado por la Corporación Provincial y del que formarán parte el señor Presidente de la Corporación, el señor Vicepresidente de la misma, el señor Abogado del Estado-Jefe o Abogado del Estado, en quien delegue de esta provincia, el señor Secretario del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local y los señores Interventor y Secretario de la Corporación. El Tribunal podrá funcionar con cuatro de sus miembros y elevará a la excelentísima Comisión Gestora Provincial la oportuna propuesta unipersonal a favor del candidato que, a su juicio, reúna mayores méritos, resolviendo la Comisión Gestora en definitiva. Hecho el nombramiento, se considerarán excluidos los demás concursantes, sin que contra los acuerdos del Tribunal y de la excelentísima Comisión Gestora pueda promoverse reclamación o recurso alguno.

7.ª La Diputación se reserva la facultad de declarar desierto el concurso, si estimare que el concursante propuesto por el Tribunal no reúne las condiciones adecuadas para el ejercicio de la función.

8.ª En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios y Subalternos Provinciales.

Huelva, 13 de abril de 1948.—El Secretario, Eduardo Jarrin. — El Presidente, A. García-Ramos Vázquez.

633—O.

## LA CORUÑA

## Comisión Gestora

DEJANDO sin efecto la venta por subasta del cortijo «El Almuédano», sito en Salteras (Sevilla)

En virtud de acuerdo adoptado por esta Comisión Gestora en el día de ayer, de conformidad con el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se anula el anuncio publicado en este periódico oficial núme-

ro 90, del día 30 de marzo pasado, sacando a pública subasta la venta del cortijo denominado «El Almuédano», en el término municipal de Salteras (Sevilla), que pertenece pro indiviso a ambas Corporaciones.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y en especial de aquellas personas que hayan optado a la subasta, a fin de que procedan a retirar sus proposiciones y el depósito provisional constituido.

La Coruña, 16 de abril de 1948.—El Presidente, Emilio Romay. — El Secretario, Antonio Millán.

638—O.

## DIPUTACION FORAL

## ALAVA

## Comisión Provincial

CONVOCATORIA para la provisión de una plaza de Miñón Chistulazi primero

La Comisión Provincial de Alava, debidamente facultada por acuerdo de la excelentísima Diputación, de fecha 31 de marzo de 1948, acuerda convocar oposiciones para cubrir una plaza de Miñón Chistulazi primero, dotada con el haber anual de 4.250 pesetas, más una gratificación, también anual, de 730 pesetas y demás derechos y deberes reglamentarios, con sujeción a lo determinado en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus instancias debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación correspondiente, en la Secretaría de la Corporación, antes de las doce horas del día en que termine el plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de la convocatoria y el programa a que han de ajustarse los ejercicios de la oposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Vitoria, 14 de abril de 1948.—El Secretario, José Luis de la Peña Benedic.—Por acuerdo de la Comisión Provincial, el Vicepresidente, Rafael de Verástegui.

642—O.

## AYUNTAMIENTOS

## ESTEPONA

## ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora Municipal, se saca a subasta las obras para construir un mercado público de abastos, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados al efecto. Dicha subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte también laborables posteriores, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, verificándose el acto a las doce horas en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Gestor municipal, Notario de esta localidad, que dará fe del acto. Secretario del Ayuntamiento.

El tipo de licitación es el de cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis pesetas con cincuenta y tres céntimos.

Para optar a la subasta ha de constituirse una fianza provisional que importará el cinco por ciento del tipo de licitación.

La fianza definitiva importará el diez por ciento del mismo tipo de licitación. Tanto una como otra podrá constituirse en metálico o en valores públicos cotizables en Bolsa, comprendiéndose entre éstos las cédulas del Banco de Crédito Local de España, según Orden de 22 de enero de 1934.

No serán admitidas como postores las personas comprendidas en el artículo

noveno del Reglamento para los contratos municipales, de 2 de julio de 1924.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder notarial correspondiente, que será bastantado por el Letrado don José Rodríguez Soria.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficinas, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta y hora de las doce.

Dichas proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, consignando en el anverso del mismo, firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para construir un mercado público de abastos en la villa de Estepona», e irán extendidas en pliego reintegrado con póliza del Estado de 450 pesetas y redactado con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..... vecino, de ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por el que se saca a subasta las obras para construir un mercado público de abastos, y del proyecto y pliegos facultativos y económico-administrativos, que conoce, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta a ellas, por la cantidad de ..... pesetas (precio en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

Los pliegos de condiciones y documentos originales del proyecto de las obras a que se refiere este anuncio de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Tanto el contratista adjudicatario como el Ayuntamiento tendrán derecho a la rescisión del contrato en los casos que se determina en el mencionado pliego de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen esta subasta, publicidad de la misma, escrituras notariales, timbres, reintegro del expediente, derechos reales, impuesto de utilidades, como así los demás concernientes a esta clase de adjudicaciones, debiendo de reintegrar los suplidos por el Ayuntamiento hasta el otorgamiento de la escritura pública por la que se formalice la adjudicación de las obras.

También será de cuenta del adjudicatario todos los gastos del personal que trabaje en las obras, tanto por jornales como por subsidios y seguros sociales reconocidos por la Ley, así como también los que durante la ejecución de las obras puedan ser ordenados por la superioridad.

El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses, a contar del comienzo de las mismas, que lo será dentro de los veinte días siguientes al de haber tomado posesión.

La recepción provisional tendrá lugar al terminarse la construcción de las obras a presencia de las personas a que se refiere el pliego de condiciones, levantándose acta, que firmarán todos los asistentes, y en la que se hará constar los extremos que se juzguen de rigor.

Verificada la recepción provisional comenzará a contarse desde su fecha el plazo de garantía de buena ejecución, que será de seis meses, a cuyo fin en el acta de recepción provisional se hará constar este extremo.

Para proceder a la recepción definitiva, que se verificará al terminar el plazo de garantía, se girará visita de inspección a la obra por las mismas personas que asistieron a la provisional, levantándose acta, en la que se hará constar los extremos que se juzguen oportunos, indicándose los defectos observados, si los

hubiere, y la forma de corregirlos, procediéndose en consecuencia y cesando ipso-facto la responsabilidad de la contrata, siempre, una vez corregidos los defectos que se observaren, que en todo caso serán de cuenta del contratista.

También serán de cuenta del contratista los defectos o vicios ocultos que juzgaran una deficiencia en la calidad de los materiales empleados en las obras, debido a negligencias del mismo por no haber pedido a la dirección facultativa los datos necesarios o consultados con ella las dudas que tuviera, ordenándose en tal caso la demolición de la parte de obra a que afecte, aun en el caso de haberse recibido provisionalmente, siendo igualmente de cuenta del contratista los gastos ocasionados, así como su reconstrucción.

El contratista deberá renunciar a todo fuero y privilegio, sometiéndose a las autoridades y tribunales del domicilio o jurisdicción propia de este Municipio que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

El importe de las obras será satisfecho por la Depositaria de Fondos Municipales a base de certificaciones mensuales expedidas por el Arquitecto Director, firmadas por el Aparejador municipal y aprobadas previamente por el Ayuntamiento. En dichas certificaciones se hará constar los reparos que notare el Arquitecto Director y medio de subsanarlos, quedando en dicho caso suspenso el pago mientras no sea cumplimentado.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar tomar parte en la sustancia a que se refiere el presente anuncio.

Estepona (Málaga), 7 de abril de 1948.  
El Alcalde-Presidente, Manuel Gómez de la Torre.  
2.223-P.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 28 de julio de 1947, falleció en Tórtola (Cuenca), el obrero Marcelino Guaita García, natural de Cabrejas (Cuenca), hijo de Martín y de Agustina, domiciliado en Tórtola (Cuenca), que trabajaba al servicio de don Isaac Portilla Saiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de abril de 1948.—El Director, Isaac Gálcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO CENTRAL

Alicante

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 58, de fecha 29 de marzo de 1923, comprensivo de 10.000 pesetas nominales, en 20 obligaciones de la Compañía Transatlántica, emisión 10 de mayo de 1922, expedido por el extinguido Banco de Cartagena, a favor de doña Emma Salvetti y Laussat, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Alicante, 13 de abril de 1948.—El Director, Artemio Hernández Roselló.  
2.225-P.

### BANCO HISPANO AMERICANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito que se detallan a continuación, expedidos por el Banco Hispano Americano, Sucursal de Valencia, a favor de don Eduardo Gómez del Molino, don Vicente Lassala Miguel, don Gilberto Linart Ferrer y don Joaquín Calvo Lacasa, como albaceas solidarios de doña Asunción Sáenz de Pinillos, en las fechas que se indican, resguardo número 519, de fecha 21 de noviembre de 1934, de 28.000 pesetas nominales, Amortizable 5 por 100 1927, sin impuestos; resguardo 521, de fecha 21 de noviembre de 1934, de 36.000 pesetas nominales Amortizable 4 por 100 1928, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, y a petición del interesado, antes de expedir los duplicados de los referidos resguardos.

Valencia, 12 de abril de 1948.  
2.224-P.

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL BALEARES

Solicitada por doña María Obach y Obach la devolución de la fianza que su difundo marido don Buenaventura Barceló y Oliver tenía constituida en garantía del cargo de Notario que sirvió en las Notarías de Bellver, en el Colegio de Barcelona; Belchite, en el de Zaragoza; San Juan y Pollensa, en el de Baleares; Villena, en el de Valencia, y Pollensa, en el de Baleares, se pone en conocimiento de quienes pudieran tener alguna reclamación contra aquel Notario, que deberán formularla dentro del plazo de un mes desde la fecha de la inserción de este anuncio, a la Junta directiva del Ilustre Colegio Notarial de Baleares.

Palma de Mallorca, 10 de marzo de 1948.  
El Decano, Asterio Unzué.  
382-P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial  
Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 100.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 200.001 al 300.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Cros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.  
Madrid, 16 de abril de 1948.—El Secretario, Carlos de la Mora Pajares.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Eduardo Aguilar.  
2.248-P.

### BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Admisión de valores

Esta Junta Sindical, en sesión del día de ayer, ha admitido a la contratación pública los siguientes valores:

«Compañía de Fluído Eléctrico».—219.513 acciones al portador, totalmente liberadas y divididas en las siguientes series:

102.647 acciones preferentes de 500 pesetas nominales.

38.650 acciones prioridad, serie I, emisión 1933, de 500 pesetas nominales.

42.656 acciones prioridad, serie I, emisión 1926, de 500 pesetas nominales.

8.904 acciones ordinarias, serie II, de 500 pesetas nominales.

24.706 acciones ordinarias, serie III, grupo A, de 250 pesetas nominales y otras.

3.950 acciones grupo B, de 100 pesetas nominales.

Las acciones preferentes número 1 al 77.650 son intransferibles a extranjeros y las de prioridad, serie I, emisión 1933, son transferibles hasta un 25 por 100 del capital social.

58.601 obligaciones hipotecarias, serie A. Las del número 1 al 50.780 son de 500 pesetas nominales y las del número 50.781 al 58.601 son de 375 pesetas nominales.

88.000 obligaciones hipotecarias, serie B. Las del número 1 al 77.700 son de 500 pesetas nominales y las del número 77.701 al 88.000 son de 375 pesetas nominales.

60.000 obligaciones simples al portador de 500 pesetas nominales.

«Inmobiliaria General Mediterránea, Sociedad Anónima».—550 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas.

«Autocorios Harry Walker, S. A.».—10.600 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, a 13 de abril de 1948.—El Sindico-Presidente, Florencio Borrell Valls.—El Secretario, Francisco Busquets Pruna.  
2.259-P.

### HIDROELECTRICA DE LA VERA, S. A.

Zurbarán, núm. 16 - Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general de accionistas para celebrar sesión ordinaria el día 20 de mayo del corriente año, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, para deliberar sobre la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1947, y demás asuntos que le competen.

Madrid, 23 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martínez Correcher.  
2.361-P.

### LA HISPANO AVIACION, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de mayo próximo, a las doce y treinta horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 7 (Madrid).

Los acuerdos incluidos en el orden del día son:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día 13 de junio de 1947.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1947.

3.º Fijación del dividendo a repartir.

Madrid, 22 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Matéu Pla.  
2.360-P.

### BALNEARIO Y AGUA DE SOLARES, SOCIEDAD ANONIMA

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad que tendrá lugar el día 12 de mayo próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social Reina, 37.

Madrid, 23 de abril de 1948.—El Secretario del Consejo.  
2.356-P.

### SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES AGRICOLAS (S. A. C. A.)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el día 19 del próximo mes de mayo, a las doce y media de su mañana, en el local de la Cámara de Comercio, sito en la plaza del Triunfo, número 7, con el siguiente

*Orden del día.*

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1947.

3.º Renovación de Consejeros, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.º Ratificación del nombramiento de Consejeros.

Para tener derecho a asistir a la Junta se recuerda a los señores accionistas la obligación en que se encuentran de proveerse de la tarjeta de asistencia que exige el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Sevilla, 20 de abril de 1948.—El Secretario, Pedro Ruiz Berdejo.  
2.355—P.

**FORJAS DE ALCALA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 19 de mayo de 1948, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Camino de Teatinos, número 1 (Alcalá de Henares).

Lo señores accionistas, para concurrir a la Junta, deberán depositar sus títulos, hasta el día 15 de mayo, en la Caja Social, en cumplimiento de los artículos 28 y 29 de los Estatutos.

El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Argentera.

2.348—P.

**LASICAL, S. A.****PAGO DE DIVIDENDO.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa que a partir de la fecha de este anuncio se procederá al pago de pesetas 25, libre de impuestos, por cada acción, como dividendo por los resultados del ejercicio de 1947.

Dicho pago se efectuará contra el cupón número 7 de las acciones en circulación, en las oficinas de esta Sociedad y en las siguientes entidades:

Madrid: Sucursal del Banco de Bilbao.  
Pamplona: Crédito Navarro, La Vasconia, Banca y Crédito.

San Sebastián: Banco de San Sebastián.

Madrid, 23 de abril de 1948.

2.359—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría***Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 2.163. Sr. Caro.—Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir y de sus Sindicatos de Riegos, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de noviembre de 1947, sobre aprobación del proyecto de elevación de aguas para los riegos de la zona del Hundido.

Pleito número 2.165. Sr. G. Besada.—Compañía Propietaria de la Mina Cefirina, S. A., contra acuerdo del T. E. A. Central de 16 de enero de 1948, sobre liquidación por la Tarifa 3.ª de Utilidades, ejercicio 1943.

Pleito número 2.168. Sr. G. Besada.—«Ibarra y Compañía, S. en C.», contra acuerdo del T. E. A. Central notificado en 18 de diciembre de 1947, sobre revisión de liquidación de Tarifa 3.ª de Contribución de Utilidades de la riqueza mobiliaria, ejercicio 1929.

Pleito número 2.166. Sr. Caro.—Don Pedro Morales Déniz, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de diciembre de 1947, sobre

la necesidad de afianzamiento previo para ser autorizado el alumbramiento de aguas en terrenos particulares en el lugar «El Horno de Teja», del término municipal de Arucas.

Pleito número 2.180. Sr. Cuyás.—«F. Costa, S. A.», contra acuerdo del T. E. A. Central, dictado en 2 de diciembre de 1947, sobre aforo.

Pleito número 2.194. Sr. Cuyás.—«Aduana Pujol Rubio, S. A.», contra acuerdo del Tribunal E. A. Central de 9 de diciembre de 1947, sobre aforo de una expedición de etalato de dimetilo.

Pleito número 2.110. Sr. G. Besada.—Don Luis de Cuenca y Fernández de Toledo, en nombre del Centro Cultural de los Ejércitos, de Madrid, contra acuerdo del Tribunal E. A. Central de 23 de octubre de 1947, sobre exención absoluta y perpetua del pago de la Contribución Territorial y Urbana de la parte del edificio propiedad de dicho Centro, sito en la avenida de José Antonio, 13.

Pleito número 2.202. Sr. Cuyás.—Don José María de Encio y otros, contra acuerdo del Tribunal E. A. Central de 9 de diciembre de 1947, sobre reclamación de derechos reales.

Pleito número 2.190. Sr. Cuyás.—Don Pedro, don Anibal, don Benito, don César y doña Amelia Ruiz Villar, contra acuerdo del T. E. A. Central de 25 de noviembre de 1947, sobre liquidación por el impuesto de derechos reales.

Pleito número 2.192. Sr. G. Besada.—Comunidad de Regantes de Zarandilla, de Las Palmas de Gran Canaria, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de noviembre de 1947, sobre alumbramiento de aguas en terrenos particulares del Acebuchal y los Roquetes, término municipal de San Lorenzo.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo, en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 9 de abril de 1948.—El Secretario Decano, P. S. (ilegible),

886 y 889—A. J.

**SALA CUARTA****Secretaría***Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 2.169. Sr. Anguita.—Don Atanagildo Pardo de Andrade y Sánchez, como Presidente del Patronato de la Fundación de Beneficencia particular «Clínica Labaca», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de diciembre de 1947, sobre desestimación de instancia del Patronato solicitando autorización para la disolución de la Entidad y venta de sus bienes.

Pleito número 2.170. Sr. Cabrero.—Don Pedro de la Rosa Mayol contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 18 de diciembre de 1947 sobre baja del recurrente en sus cargos de Jefe del segundo Negociado de la segunda Sección de la Inspección General de Buques y como Ingeniero Inspector de Buques de Baleares.

Pleito número 2.174. Sr. Cabrero.—Don José Puértolas Pérez contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 12 de noviembre de 1947, sobre denegación de registro de un modelo de Utilidad señalado con el número 12.876.

Pleito número 2.177. Sr. Cabrero.—«Chocolates Bilbainos, S. A.» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, dictado en 19 de noviembre de 1947, sobre concesión del nombre comercial número 17.277, «Chocolates Zuricalday, Sociedad Limitada».

Pleito número 972.—Don Francisco Liébanes Batista contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de

junio de 1945, sobre su separación del Cuerpo de Correos, como Cartero rural.

Pleito número 2.172. Sr. La Guardia.—«British American Tobacco Company Limited», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de noviembre de 1947, sobre concesión a don José Araújo Loureiro de la marca núm. 158.284, «Gold Flårese», para distinguir cerería, perfumería y esencias.

Pleito número 2.189. Sr. Cabrero.—Compañía Mercantil «Perán, S. L. Industrias Pesqueras», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de septiembre de 1947, sobre anulación de la marca número 76.585, «Conservas Perán».

Pleito número 2.184. Sr. Anguita.—«F. Fuster Molinas, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1.º de enero de 1948, sobre denegación de marca número 164.615.

Pleito número 2.199. Sr. La Guardia.—Don Federico Bonet Mercé contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de septiembre de 1947 sobre concesión de la marca número 196.922, «Branguioletas».

Pleito número 2.203. Sr. La Guardia.—Don Evelio Mataix Jover, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de enero de 1948, sobre concesión de la marca número 160.586.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 10 de abril de 1948.—El Secretario Decano, José Anguita.  
951 y 952—A. J.

**MAGISTRATURAS DEL TRABAJO****CORDOBA /**

Don Emilio Grande León, Abogado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de la provincia de Córdoba.

Certifico: Que en las diligencias de apremio seguidas a instancia de la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo, como gestora del Fondo Especial de Garantía, ha recaído el siguiente auto:

En la ciudad de Córdoba, a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Resultando: Que en méritos de los autos seguidos por ante ese Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna, en funciones de Tribunal Industria, a instancia de la Caja Nacional de Seguros, contra el vecino de Peñarroya, con residencia en Málaga, don Fernando Blázquez Pizarro Escobar, recayó sentencia dictada por aquel Juzgado en 3 de junio de 1935, por la que se condenó al patrono demandado, don Fernando Blázquez Pizarro, a que una vez firme, la sentencia abonase a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo la cantidad de once mil noventa y cuatro pesetas setenta céntimos que a la misma adeuda, por haber constituido el Fondo de Garantía dicha cantidad para la obtención de la pensión debida al obrero Antonio Pizarro Escobar, lesionado trabajando por cuenta de dicho patrono;

Resultando que una vez firme la sentencia fué solicitada su ejecución por el Letrado don Manuel Enriquez Barrios, en nombre y representación de la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo, Gestora del Fondo Especial de Garantía, a cuyo escrito acompañaba certificación literal de la sentencia recaída, e interesaba el embargo de bienes del deudor don Fernando Blázquez en cantidad bastante a cubrir el principal de once mil noventa y cuatro pesetas con setenta céntimos, más tres mil como crédito suplementario, para intereses, gastos y costas, acordándose dicha ejecución mandando proceder al embargo de bienes del deudor, no habiendo sido posible su ejecu-

ción por no encontrarse bienes del demandado en los que practicara el embargo, y únicamente la suma de veinte pesetas con setenta y seis céntimos, como salió en la cuenta corriente del Banco de Bilbao, de Málaga;

Resultando: Que de todas las diligencias practicadas por la Magistratura de Trabajo de Málaga han dado como resultado la carencia de bienes del deudor, apareciendo únicamente el saldo que se deja expresado en el anterior resultando;

Considerando: Que no poseyendo bienes de la actualidad el demandado, Fernando Blázquez Pizarro, es evidente que por ahora procede declararle insolvente por el resto de la cantidad adeudada del principal y costas, sirviendo únicamente de abono las expresadas veinte pesetas con setenta y seis céntimos, conforme al artículo 170 del Reglamento de Accidentes de Trabajo en la Industria, en relación con el Decreto de 13 de octubre de 1938; el Fondo de Garantía responde, en caso de insolvencia del patrono, del pago de las indemnizaciones declaradas por sentencia judicial firme, en cuanto se refiere a la incapacidad permanente o muerte.

S. S. por ante mí, el Secretario, dijo: Que con la mayor urgencia posible se procediese a ingresar en la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo, en esta capital, la suma de veinte pesetas con setenta y seis céntimos, embargadas al deudor. Que igualmente debía declarar y declaraba por ahora, y sin perjuicio de si llega a mejor fortuna, insolvente al demandado, Fernando Blázquez Pizarro, por el resto de la cantidad importe del principal y crédito supletorio, para intereses y gastos de costas en este procedimiento.

Publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín de Información» del Instituto Nacional de Previsión, rogando a cuantas personas tengan noticias de la mejora de fortuna del insolvente lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, como representante del Fondo de Garantía, y librese testimonio de este auto a la parte actora a los efectos oportunos.

Así por este su auto, lo mando y firma el Ilmo. Sr. don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Magistrado del Trabajo de esta provincia, estando celebrando audiencia pública.—Ante mí:—Doy fe.—J. M. F. Valderrama.—Emilio Grande.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Córdoba, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, a trece de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Emilio Grande.—V.º B.º, el Magistrado de Trabajo, J. M. F. Valderrama.

957—A. J.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EDICTO

Don Federico Martínez-Arroyo y Núñez, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de la sentencia dictada en los autos del juicio número 306 del año 1944, promovidos por demanda de doña Josefa Suárez López, en su propio derecho y en representación legal de sus menores hijos, en contra del patrono don Juan Rosario Rodríguez y la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo, con fecha nueve del actual, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. S. I. por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia económica total, por ahora y sin perjuicio de que viniere a mejor fortuna, del deudor y ejecutado don Juan Rosario Rodríguez, toda vez que carece de bienes de clase alguna con que hacer efectivas las responsabilidades perseguidas.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de enero de 1933, y con el fin de que cuantas personas lleguen a tener noticia de la mejora de fortuna del deudor insolvente, lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente edicto en Las Palmas de Gran Canaria a diez de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, F. Martínez-Arroyo y Núñez.—El Secretario, Leopoldo Navarro.

981—A. J.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### MADRID

##### CÉDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital se han promovido autos, juicio declarativo de mayor cuantía, por el Procurador don German Moreno Gutiérrez, en representación de doña Rosario Romero Redo, sobre que se declare a favor de su poderdante su derecho de dominio sobre el solar situado en esta capital y sus calles del Soldado (hoy Barbieri) y de la Libertad, con accesorias a la del Arco de Santa María (hoy Augusto Figueroa), señalado por la primera con el número doce, por la segunda con el veintinueve y por la tercera con el treinta y dos, parte de los números seis y siete antiguos de la manzana trescientas ocho, con una superficie de cinco mil trescientos ochenta y ocho pies y setenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos dieciocho metros cuadrados y treinta y siete decímetros, también cuadrados; cuya demanda se ha dirigido contra las personas desconocidas e inciertas que puedan alegar algún derecho sobre el indicado solar. Y admitida la demanda por providencia de este día, se ha acordado conferir traslado a los expresados demandados, y que por ser desconocidos se les emplaza por medio de la presente, que se fijará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los expresados autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento, extiendo la presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a 12 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.187-A. J.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en providencia de este día, ha acordado admitir a trámite la demanda de mayor cuantía promovida por don Andrés Sirabagnó Jiménez contra don Hugo Grundherr, en reclamación de ochenta mil pesetas, habiéndose acordado emplazar al demandado para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Y en atención al desconocido domicilio y paradero del demandado, don Hugo Grundherr, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid a trece de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, M. de Gasqué.

2.233-A. J.

##### CÉDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de que se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo en-

cabecamientos y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a seis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Manuel Lastres Martínez, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad Anónima «Standard Eléctrica, S. A.», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Carlos Salas y Sánchez Campomanes, bajo la dirección del Letrado señor Moutas, y de la otra, como demandados, doña María Gullón Rodríguez, casada con don Manuel Gullón Ferrero; don Juan, don Víctor y doña María Concepción Díaz Lucio, cuyas demás circunstancias no constan, en ignorado paradero, personas desconocidas e inciertas que representen a aquéllos y todos cuantos puedan ostentar derechos determinados sobre la finca de que se trata, declarados en rebeldía por su incomparencia y representados por los Estrados del Juzgado, sobre cesación de proindivisión de finca urbana; y...

Fallo: Que estimando la demanda entablada por la Sociedad Anónima «Standard Eléctrica», y por resultar indivisible la finca urbana sita en la calle de Méndez Alvaro, núm. 22, a que aquélla se contrae, debo condenar y condeno a los demandados doña María Gullón Rodríguez, casada con don Manuel Gullón Ferrero; don Juan, don Víctor y doña María Concepción Díaz Lucio, personas desconocidas e inciertas que representen a aquéllos, y todos cuantos puedan ostentar derechos determinados sobre la finca de que se trata, a consentir que dicha finca sea vendida en pública subasta, admitiendo ofertas sobre el valor inicial que sea señalado pericialmente, y debiendo repartirse el precio que se obtenga entre todos aquéllos que acrediten su condición de conueños y en proporción a sus respectivas participaciones, y depositándose en forma legal, a disposición de los que no comparezcan a retirarlas, las sumas que pudieran corresponderles, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a éstos además de en los Estrados del Juzgado, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Lastres.—Rubricado.»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí, P. H., P. Almárcegui.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los demandados doña María Gullón Rodríguez, casada con don Manuel Gullón Ferrero; don Juan, don Víctor y doña María Concepción Díaz Lucio, personas desconocidas e inciertas que representen a aquéllos y todos cuantos puedan ostentar derechos determinados sobre la finca de que se trata, expido la presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H., P. Almárcegui.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Manuel Lastres.

2.232-A. J.

##### EDICTOS

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en expediente de declaración de herederos abintestato de don Francisco Beberide Guerrero, promovido

por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre de don Antonio Beberide Ledo y don Luis González Beberide, contra el Ministerio Fiscal, se acuerda hacer saber el fallecimiento del citado don Francisco Beberide Guerrero, que ocurrió en esta capital sin haber otorgado disposición alguna testamentaria el día nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, reclamando su herencia el hermano de doble vínculo de expresado señor don Joaquín Beberide Guerrero, y sus sobrinos don Venancio, don Joaquín, doña Antonia, don Domiciano, doña Carmen, don José y don Luis González Beberide; don Benigno, don Amadeo y don Pedro Vizcaino Beberide, y don Ramón, don Antonio y don Julio Beberide Ledo, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días.

Dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.185-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Andrés Castillo en nombre de don José Román Aparicio, contra don Eduardo Rosel y Juárez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Casa en Madrid, dentro de la zona del ensanche, con fachada a la calle de Ciudad Real, número catorce, hoy dieciséis, segunda Sección del Registro de la Propiedad del Mediodía, que consta de semisótanos y cinco plantas o pisos. Linda por su frente al Sur, en línea de treinta pies, con la calle de Ciudad Real; al Este o medianería derecha entrando, en línea de ciento veintiséis pies, casa de Miguel López; al Oeste, o izquierda, en igual línea a la anterior, con terreno de la misma procedencia, propiedad hoy de don Antonio Bolaños, y al Norte o fondo, en línea igual a la del Sur, con casa de Luis Fernández. Afecta la forma de un cuadrilátero, que comprende una superficie de tres mil setecientos ochenta pies, equivalentes a doscientos noventa y tres metros, cuarenta y seis decímetros y noventa y cuatro centímetros, todos cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de junio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setecientos setenta mil pesetas fijada para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Hilario Dago.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Tomás Pereda.

2.300-A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Teodoro Sanjorge Ortiz contra don Domingo Blanco Ortiz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, la finca embargada en dichos autos y que es la siguiente:

«Una casa en la calle de la Virgen, número 2, de Vallecas, compuesta de planta baja, en donde hay una tienda destinada a droguería, y de dos pisos; está edificada sobre un solar que mide 646 pies 32 décimas de pies cuadrados, equivalente a 50 metros 18 decímetros cuadrados.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ochenta y un mil pesetas en que ha sido tasada pericialmente la referida finca.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que no ha sido suplida, puesto que la finca aparece inscrita a nombre de doña Trinidad Esteban del Alamo esposa que fué del demandado, por lo cual el rematante podrá suplir a su costa la falta de títulos de propiedad; y

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de abril de 1948.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.276-A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juez Decano de los de Primera Instancia de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituido el Procurador de estos Tribunales don Sebastián Quedo Ramirez, se anuncia el cese en el referido cargo del citado Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la inditada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que de no hacer uso de él dentro del expresado plazo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Juan A. Pacheco.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

900—A. J.

## BARCELONA

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en el expediente sobre depósito de mujer casada, promovido por doña Nina Madeleine Memmi Bouygues, consorte de don Luis León Juam; se notifica a éste, que dicha demandante ha sido constituida en depósito de don Alfredo Matas Salinas, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, plaza de Calvo Sotelo, número cinco, piso quinto, puerta primera, habiéndose además resuelto que los hijos habidos del matrimonio, llamados Maurielle y Marcos León Memmi, queden, el Marcos, en poder de la madre, y la Maurielle, del padre; pero, atendido que el señor León se encuentra en el extranjero, interinamente, esto es, hasta que personalmente no comparezca a hacerse cargo de la expresada niña, ésta viva en compañía y bajo los cuidados de la madre.

Al propio tiempo se intima a don Luis León Juam que no moleste a doña Nina Madeleine Memmi ni al depositario señor Matas, bajo apercibimiento de procederse contra él a lo que hubiere lugar; significándosele además que a su tiempo, y en vistas a lo que pidiera, se acordará lo que proceda en cuanto a visitar al niño Marcos.

Barcelona, veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Miguel Cuervo.

2.234-A. J.

## BILBAO

Don Fernando Menéndez, Juez municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia del número 2 de los de esta villa.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de la Compañía de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao, se siguen diligencias para la liberación parcial de cargas hipotecarias constituida en garantía de títulos al portador, obligaciones emitidas por referida entidad en escritura pública de fecha 7 de septiembre de 1914, ante la fe del que fué Notario de Bilbao don Francisco Hurtado de Saracho, hipoteca que representa en parte la garantía de catorce títulos números 4.118 al 20, 4.126, 4.698 al 702, 5.722 al 4, 6.813 y 9.893, a los que se refiere la cancelación parcial que se pretende, de quinientas pesetas nominales cada título; y se llama por el presente a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación pretendida por la Compañía de referencia, a fin de que en el término de dos meses procedan a hacer uso de su derecho, si les conviene, previniéndoles que, en otro caso, les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Bilbao a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Guerra.—El Juez, Fernando Menéndez.

2.103—A. J.

1.º 25-4-948

## EDICTO

Don Pedro de la Helguera y del Portillo, Juez municipal en funciones del de Primera Instancia número 3 de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Emiliano Bravo, en nombre de don José Alberto Gárate, contra don Domingo Ruiz Ocejó y doña Victoriana Sainz de Rozas, en reclamación de cantidad, en el cual he acordado sacar a pública subasta para su venta las siguientes fincas:

Heredad labrante en término de la villa de Lanestosa, al sitio llamado La Cañal Bajera, que mide, según el título, catorce

áreas, y según el registro, doscientas sesenta y ocho brazas y media, equivalentes a trece áreas doce centiáreas, y sobre el terreno descrito y ocupando una superficie de doscientos dieciséis metros se halla construido un edificio de piedra con suelos de madera, que consta de planta baja y un piso alto.

La cuarta parte indivisa de la siguiente: Casa señalada con el número 2 de la calle de Laredo, de la villa de Lanestosa, llamada La Casona.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, o sea el de cuatrocientas mil pesetas, para ambas fincas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao, a 16 de abril de 1948.—El Juez, Pedro de la Elguera y del Portillo.—El Secretario (ilegible).

2.308-A. J.

#### CÓRDOBA

Don Ventura Armas Vivanco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Laureano Fernández Martos, mayor de edad, casado, Teniente Coronel de Infantería, natural de Tortosa (Tarragona) y vecino de Córdoba, en solicitud de que se le autorice a unir sus dos apellidos en uno solo, a cuyo fin manifiesta en su solicitud, sustancialmente, que desde que su vida salió fuera del hogar exclusivamente, ha sido siempre conocido por esta unión de apellidos, cuando no por el de Martos aislado, y así, en los colegios donde se educó, en la Academia de Infantería donde cursó sus estudios militares, en la vida de Oficial y de Jefe, y en sus relaciones oficiales y particulares, tan sólo por Fernández Martos era identificada su personalidad, y la circunstancia de haber sido Diputado a Cortes por Córdoba por el partido de Acción Popular, dió notoriedad a ambos apellidos reunidos y esto a través del tiempo há perdurado y transmitido a sus hijos, que también son conocidos por Fernández Martos en los colegios y centros de estudio donde cursan sus carreras actualmente.

Y cumpliendo lo mandado en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Registro Civil, se anuncia la solicitud de la fusión de los apellidos Fernández-Martos, a fin de que puedan presentar oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término perentorio de tres meses, que al efecto se señala, a contar desde el día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Córdoba y Tarragona.

Dado en Córdoba, a seis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Ventura Armas.—El Secretario, P. S. (ilegible).

2.228-A. J.

#### SEVILLA

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en méritos del expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado; por medio del presente se hace saber que por providencia dictada en el día de hoy en el expresado expediente se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos a la Sociedad Regular Colectiva «Benitez Hermanos», domiciliada en esta capital, calle Federico de Castro, número 68, habiéndose nombrado como Interventores a los Profesores mercantiles don José del Pino Fabre, don Rafael García Borbolla y San Juan y al acreedor don Jacinto Sánchez Pérez. Lo que se hace público a los fines procedentes.

Sevilla, 17 de abril de 1948.—El Secretario, M. Priego.

2.281-A. J.

#### TOLEDO

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y a instancia de la Sociedad General Azucarera de España se siguen autos universales de quiebra de la casa comercial «Julián Ayuso», de esta plaza, en los cuales autos se saca a pública subasta por primera vez el inmueble propiedad de la casa quebrada que a continuación se relaciona:

Una parcela de terreno en el barrio de la Estación, de esta ciudad de Toledo, paseo de la Rosa, número treinta y dos, de haber mil novecientos cincuenta y un metros cuadrados; que linda: por la derecha, con casa de Dámaso Zazo; izquierda, por calleja; fondo, tierras del Ayuntamiento, y frente, carretera de Ciudad Real. Dicho inmueble consta de un primer edificio a la carretera, de tres plantas, la baja dedicada a almacén y las otras dos superiores, a viviendas, en un regular estado de conservación, constando, además, el inmueble, en la parte posterior de los terrenos, de una vivienda y tres edificios tipo de cuadra o de cochiguera en una sola planta. Dicho inmueble ha sido valorado en la suma de quinientas noventa y tres mil seiscientas pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de su mañana.

Se previene que para tomar parte en la subasta, deba consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo del inmueble, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de aquél, pudiendo hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes, subrogándose aquél en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a seis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Francisco Casas.—El Secretario, José G. Asenjo.

2.268—A. J.

#### AREVALO

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arévalo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Alejandro Manzano, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Constantino de Lucas Martín, natural de Viñegas de Moraña, vecino que fué de esta ciudad, fallecido en Orense el 13 de enero último, para que sean declarados del mismo sus sobrinos don Teodoro, don Jesús y don Alejandro Manzano de Lucas, y en dicho

expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicho finado y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes interese y demás efectos.

Dado en Arévalo a 7 de abril de 1948. El Juez, Manuel Gutiérrez.—El Secretario, Francisco Clavero.

2.180-A. J.

#### FUENTE OBEJUNA

Don José María Luque Cuenda, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que por don Juan Lozano Rosales, mayor de edad, casado, propietario, natural y vecino de esta población, con domicilio actualmente en Córdoba, calle Eduardo Dato, se ha presentado ante este Juzgado escrito en solicitud de que se adicione a su primer apellido el de De la Vera, correspondiente a un ascendiente suyo, a fin de que, formando uno solo, sea conocido por don Juan Lozano de la Vera y Rosales; y a los efectos del artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil; se hace pública dicha solicitud a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del perentorio término de tres meses, contados desde el día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Fuente Obejuna a siete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, José María Luque.—El Secretario (ilegible).

2.143-A. J.

#### TORTOSA

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos del expediente de comprobación que se instruyó al Registrador de la Propiedad de Tortosa don Ambrosio López-Salazar Arcos, conforme al artículo 571 del Reglamento Hipotecario, se cita al nombrado expedientado para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado para ser oído en el referido expediente, apercibiéndole de pararle el perjuicio procedente en derecho si no compareciere.

Tortosa a trece de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez Instructor, Carlos Lasala.—El Secretario, Luis Márquez.

992—A. J.

#### VALDEPENAS

Don Aurelio Conejo Calatrava, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que por este Juzgado y a instancia del Procurador don Agustín Fernández y Donado Mazarrón, en nombre y representación de don Jesús Pozuelo García, por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra a la Sociedad Mercantil de esta población «Bodegas Mora», S. A., habiéndose acordado se haga saber mediante el presente a las personas que tengan en su poder cualquier clase de bienes o copios de la Sociedad quebrada no hagan entrega de los mismos, ni tampoco pagos de ninguna índole a dicha Sociedad, sino al Depositario nombrado en tal quiebra, don Juan Antonio Díaz Velasco, vecino de ésta, y en su día a los Síndicos que se nombren, como única representación de la misma; apercibida que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar, además de estimarse ineficaces e ilegítimos dichos pagos o entrega de bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valdepeñas a doce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Aurelio Conejo.—El Secretario, P. H. (ilegible).

2.154-A. J.